



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 07 de diciembre de 2020
H.C.M. PIO N° 82/20 (A)

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

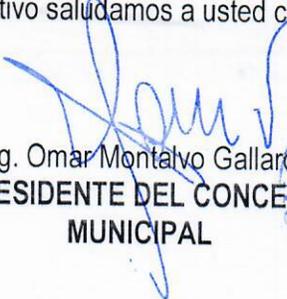
El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 52 de 07 de diciembre de 2020, tomó conocimiento del informe N° 150/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 82/20 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en conformidad a los Artículos 151 y 154 de la Ley Municipal Autónoma N° 27/14 (Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre), presente Informe Oral en Comisión con documentación de respaldo para el día viernes en fecha 11 de diciembre de 2020 a horas 09:00 **de acuerdo al siguiente cuestionario:**

1. Presente y adjunte los respaldos de funcionario que elaboró las especificaciones técnicas del proceso de compra de las ambulancias adquiridas, así también el acta de recepción de las mismas.
2. Presente los informes técnicos y legales que justifique cada una de las anulaciones del proceso de las ambulancias.
3. Informe bajo que modalidad se contrató las ambulancias, y justifique dicha decisión, en caso de haber existido cambio de modalidad.
4. Presente los contratos del personal de Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que también accedieron a los contratos con recursos del Ministerio de salud dentro del Decreto Supremo N° 4201 de fecha 1 de abril del 2020, así también presente los informes de estos funcionarios, que demuestren la compatibilidad de funciones y horarios entre ambos contratos (GAMS y Ministerio de Salud)
5. Presente el informe de cumplimiento del servicio al GAMS, del Consultor contratado para la elaboración de las especificaciones técnicas de las ambulancias, para la contratación de las ambulancias e informe si se procedió a la cancelación de dicho servicio, en caso de ser así, señale los funcionarios que solicitaron y aprobaron dicha cancelación.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL